

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2015

I. Datos generales

Nombre de la entidad: UNISERSE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

Periodo del informe: Año 2015

Fecha de elaboración: 31 de diciembre del 2015

II. Junta Directiva u órgano equivalente

a) Cantidad de miembros:

Conforme a lo determinado en los estatutos de la empresa, la Junta directiva está conformada por TRES miembros que podrán ser socios o no, más el Fiscal.

b) Conformación de la junta directiva:

A la fecha de elaboración del informe, la Junta directiva consignó la siguiente estructura y composición:

| Cargo del director | Nombre del director | Cédula del director | Fecha de último nombramiento |
|--------------------|---------------------------|---------------------|------------------------------|
| Presidente | Carlos Benavides Méndez | 2-0180-0711 | 1998 |
| Secretaría | Ilse Aguiar Arias | 2-0288-1383 | 1998 |
| Tesorera | Carolina Benavides Aguiar | 1-1011-0346 | 2010 |
| Fiscal | Carlos Guillen Ruiz | 1-0925-0020 | 2010 |

*Nota: Esta Junta Directiva no consigna miembros independientes.

c) Variaciones realizadas durante el periodo de análisis:

Los nombramientos y retiros que se han realizado en la Junta Directiva durante el periodo del presente informe son los siguientes:

- Nombramientos:

| Cargo del director | Nombre del director | Cédula del director | Fecha de último nombramiento |
|--------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| Ninguno | Ninguno | Ninguno | Ninguno |

• Retiros:

| Cargo del director | Nombre del director | Cédula del director | Fecha de último nombramiento |
|--------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| Ninguno | Ninguno | Ninguno | Ninguno |

d) Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado¹:

Los miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en entidades que forman parte del grupo vinculado son los siguientes:

| Cargo del director | Nombre del director | Cédula del director | Nombre de la entidad |
|--------------------|---------------------------|---------------------|--------------------------------|
| Presidente | Carlos Benavides Méndez | 2-0180-0711 | Desarrollos Urbanos Ciam, S.A. |
| Tesorera | Carolina Benavides Aguiar | 1-1011-0346 | Maharis Samkya, S.A |

e) Sesiones de Junta Directiva

La cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva u órgano equivalente durante el periodo 2015 fue de 12 (Actas 460 a 471)

f) Políticas sobre conflicto de intereses:

Como parte integral de la promulgación del Código de Gobierno Corporativo, se emitieron las Políticas sobre conflicto de interés, las cuales están disponibles para su consulta en el capítulo IX de dicho documento debidamente publicado en nuestra página web: www.uniserse.com. Durante el año 2015, no se realizaron modificaciones a estas políticas.

g) Políticas de remuneración de los miembros de Junta Directiva:

La remuneración de los miembros de Junta Directiva durante el periodo de análisis se realizó siguiendo los siguientes principios:

- 1) Los Directores y el Fiscal ganarán dietas por un máximo de cuatro sesiones a las que asistan en cada mes.
- 2) Si un Director se presenta después de 30 minutos siguientes a la hora señalada para el inicio de la sesión, no devengará dieta, pero pueden permanecer en ella con voz y voto.
- 3) El importe de las dietas que devengan los Directores y el Fiscal, será determinado por la asamblea de accionistas.

¹ En función de lo establecido en los artículos 5,6,7,8 y 9 del Acuerdo SUGEF 4-04 "Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad" publicado en La Gaceta N°227 del 19 de noviembre del 2004, se entiende como grupo vinculado a las personas físicas o jurídicas vinculadas por propiedad cuando tengan una participación significativa en el capital social de la entidad (en los términos del artículo 6 del citado reglamento) o vinculadas por gestión cuando sean personas físicas o jurídicas que intervengan en las decisiones importante de la entidad (en los términos del artículo 9 del citado reglamento).

h) Políticas de rotación de los miembros de Junta Directiva:

En congruencia con lo establecido en la cláusula sexta de los estatutos de la sociedad, la política interna voluntariamente suscrita para la rotación de miembros de Junta Directiva consigna que los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos por todo el plazo social.

III. Comités de apoyo

a) Comités de la entidad:

Los comités de apoyo con que cuenta la empresa y sus principales datos son los siguientes:

COMITÉ DE AUDITORÍA:

Cantidad de miembros: está integrado por dos directores de la Junta Directiva, el Fiscal y un miembro especializado en el área financiera.

Cantidad de miembros independientes: No se consignan miembros independientes en este comité.

Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la gerencia, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "*Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE*".
- f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general, el auditor interno y la Gerencia o representante legal.
- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGESE.
- j) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

Durante el año 2015, el Comité de Auditoría realizó un total de 3 sesiones durante el periodo en estudio. La cuarta sesión correspondiente al mes de Diciembre, por problemas de salud del Presidente de la Junta Directiva, quién además preside el Comité de Auditoría no pudo realizarse en el año 2015 y fue realizada la segunda semana de Enero 2016

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

Cantidad de miembros: el comité está integrado por cuatro miembros, siendo estos un representante de la Junta Directiva, el Gerente General, un funcionario del área operativa y el Oficial de Cumplimiento.

Cantidad de miembros independientes: No se consignan miembros independientes en este comité.

Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de cumplimiento de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- b) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- c) En los casos que así lo requieran, colaborar con el oficial de cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.

- d) Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento.

Durante el año 2015, el Comité de Cumplimiento realizó un total de 4 sesiones durante el periodo en estudio.

- b) Conformación de los comités de apoyo:

Los miembros que conforman cada uno de los comités de apoyo con que cuenta la empresa son los siguientes:

• **Comité de Auditoria:**

| Cargo del miembro | Nombre del miembro | Cédula del miembro | Fecha de último nombramiento |
|----------------------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|
| Presidente Junta Directiva | Carlos Benavides Méndez | 2-0180-0711 | 2009 |
| Secretaria Junta Directiva | Ilse Aguiar Arias | 2-0288-1383 | 2009 |
| Gerente Financiera | Andrea Benavides Aguiar | 1-1049-0302 | 2009 |
| Auditor | Jorge Rojas Maroto | 1-0817-0910 | 2010 |
| Fiscal Junta Directiva | Carlos Guillén Ruiz | 1-0925-0020 | 2010 |

• **Comité de cumplimiento:**

| Cargo del miembro | Nombre del miembro | Cédula del miembro | Fecha de último nombramiento |
|-------------------------|-------------------------------|--------------------|------------------------------|
| Tesorera de la Junta | Carolina Benavides Aguiar | 1-1011-0346 | 2010 |
| Gerente General | Mauricio Benavides Aguiar | 1-0956-0276 | 2009 |
| Oficial de Cumplimiento | Gustavo Pacheco Blando | 1-0942-0644 | 2011 |
| Oficial Suplente | Gerardo Antonio Méndez Guzmán | 1-1050-0663 | 2010 |
| Area Operativa | Karol Villalobos Palma (**) | 1-1166-0156 | 2011 |
| Area Operativa | Keizon Navarrete Vargas | 1-1272-0621 | 2015 |

(**) Dejó de formar parte del Comité de Cumplimiento a partir 28-05-2015 en virtud de renuncia a la empresa

- c) Políticas para la conformación de los comités de apoyo:

La Junta Directiva como encargada de la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe, ratificó la conformación de los Comités de acuerdo con la idoneidad técnica y disposición de las personas que los conforman, bajo el entendido que las personas que integran los comités son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

- d) Políticas de remuneración de los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas de funcionamiento de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe no contemplan la remuneración de sus miembros.

e) Políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:

En el tanto que los nombramientos en la Junta Directiva se realizan por todo el plazo social, la rotación de los miembros de los comités de apoyo se realiza bajo la misma base, debiendo revisarse su conformación al mismo momento que se modifique la composición de la Junta Directiva.

f) Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas para el manejo de conflicto de intereses están debidamente consignadas en el Capítulo IX del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, el cual contempla en su artículo 59 las siguientes disposiciones:

Ante un conflicto de interés originario o sobreviniente que se considere que puedan realizar o intervenir en cualquier forma que contravenga las disposiciones de las políticas establecidas, los funcionarios deben informar inmediatamente a la Gerencia General, con copia al Jefe inmediato y al Auditor Interno, para que se juzgue sobre el carácter, conveniencia y oportunidad de la situación comunicada. Tratándose de Asesores Externos deberán dar aviso a la Gerencia General. En el caso de los Directores informarán directamente a la Presidencia, y ésta última al Fiscal.

Para el caso de un Director, deberá abstenerse inmediatamente de participar en la discusión del asunto que se trate, así como de emitir el voto correspondiente.

Tratándose de un trabajador o asesor deberá abstenerse de participar en cualquier etapa del proceso en que determine que hay un conflicto de interés.

Eventuales consideraciones de existencias de conflicto de interés, en el caso de presentarse un ámbito de aplicación, ante los conflictos y controversias, de carácter patrimonial, que se produzcan entre los clientes, la aseguradora y terceros involucrados, derivados de la toma de decisión sobre las inversiones, los riesgos de mercado, así como la contratación de servicios con entidades relacionadas por prioridad o control, pueden resolverse sobre la base de un mecanismo de arbitraje establecido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio.

g) Sesiones de los comités de apoyo:

La cantidad de sesiones que realizaron los Comités de Apoyo durante el periodo 2015 fueron de:

- Tres sesiones llevadas a cabo en Febrero, Julio y Octubre 2015 por parte del Comité de Auditoría. La sesión correspondiente a Diciembre 2015 por problemas de salud del Presidente del Comité se realizó la segunda semana de Enero 2016
- Cuatro sesiones llevadas a cabo en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre 2015 por el Comité de Cumplimiento

h) Detalle de las operaciones con directores:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora, fueron las siguientes:

| Nombre del director | Tipo de operación | Moneda | Monto de la operación |
|---------------------|-------------------|---------|-----------------------|
| NINGUNA | NINGUNA | NINGUNA | NINGUNA |

i) Detalle de las operaciones con empresas vinculadas:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas del grupo vinculado, fueron las siguientes:

| Nombre de la entidad | Tipo de operación | Moneda | Monto de la operación |
|----------------------|-------------------|---------|-----------------------|
| NINGUNO | NINGUNA | NINGUNA | NINGUNA |

j) Detalle de las operaciones con accionistas:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa², fueron las siguientes:

| Nombre del accionista | Tipo de operación | Moneda | Monto de la operación |
|-----------------------|-------------------|---------|-----------------------|
| NINGUNO | NINGUNO | NINGUNO | NINGUNO |

V. Auditoría externa

a) Firma de Auditoría externa:

Gustavo Flores Oviedo, cédula física 1-0859-0114, Auditor debidamente inscrito en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios publicado por SUGEVAL, según la Autorización SGV-R-1896

² Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

b) Historial de trabajos de la auditoría externa:

Los trabajos realizados por la firma durante el año del presente informe se relacionaron con la Auditoría Financiera de Uniserse, emitiéndose comentarios constructivos en las siguientes áreas de trabajo:

- Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno, considerándose dentro del alcance los modelos de Estados Financieros según normativa de SUGESE
- Aplicación de Aspectos Normativos relacionados con la Ley 8204
- Aspectos Generales de Control Interno
- Caja y Bancos
 - § Políticas y procedimientos establecidos
 - § Ubicación, número y objetivos
 - § Responsables
 - § Reintegros
 - § Documentación y Controles
 - § Revisión y Autorizaciones
 - § Registro
 - § Custodía
 - § Seguros
- Inversiones en Instrumentos Financieros
 - § Políticas y Procedimientos establecidos
 - § Autorizaciones de compra y venta
 - § Documentación
 - § Registros
 - § Arqueos de títulos valores
 - § Custodía y Ubicación
 - § Responsables
 - § Intereses y Rendimientos
 - § Valuación de las Inversiones
 - § Confirmación de Saldos
 - § Verificar cumplimiento de la normativa vigente
- Cuentas y Documentos por Cobrar
 - § Políticas y procedimientos establecidos para el estudio, aprobación, formalización y seguimiento de la cartera crediticia
 - § Autorizaciones
 - § Documentación
 - § Garantías
 - § Registros
 - § Confirmaciones
 - § Responsables

- § Examen de Control Interno de la Cartera en cobro judicial
- § Cálculo de la razonabilidad de la estimación para cartera de crédito
- § Arqueos de Garantías
- § Seguimiento a la cartera de cobro judicial
- § Verificación cuadro del Auxiliar
- § Seguimiento a los informes de los Abogados

- Adelanto de Renta del 2%

- Activo Fijo (Propiedad, planta y equipo)
 - § Políticas y procedimientos establecidos
 - § Autorizaciones
 - § Registros y Depreciaciones
 - § Seguros
 - § Conteos físicos
 - § Identificación
 - § Desechos y Reemplazos
 - § Reparaciones y Mantenimiento
 - § Adelantos Entregados
 - § Usos
 - § Responsables
 - § Alquileres
 - § Mejoras
 - § Verificación de los movimientos del período
 - § Toma física de activos
 - § Cuadros de los auxiliares versus mayor general

- Otros Activos
 - § Revisión de Registro auxiliar contra la cuenta de mayor
 - § Análisis de Movimientos Importantes
 - § Prueba de Registro
 - § Documentación

- Cuentas, Gastos Acumulados y Documentos por Pagar
 - § Políticas y procedimientos establecidos
 - § Autorizaciones y Responsables
 - § Registro
 - § Documentación
 - § Conciliaciones
 - § Circularización
 - § Prueba de Interés

- Otras Cuentas por Pagar y Provisiones
 - § Cuadre del Registro Auxiliar con el mayor general
 - § Verificación de los movimientos del período

- Obligaciones con Agentes Adscritos e Intermediarios

- Cuentas de Patrimonio
 - § Registro
 - § Donaciones
 - § Superávit
 - § Reservas
 - § Revisión del Movimiento del período

- Ingresos
 - § Cumplimiento de Políticas y Procedimientos establecidos
 - § Controles y Autorizaciones
 - § Documentación

 - § Emisión
 - § Firmas y Revisiones
 - § Entrega de Documentos
 - § Control de Registro
 - § Custodía de Documentos
 - § Registros

- Gastos Prepagados
 - § Cumplimiento de Políticas y Procedimientos establecidos
 - § Controles y Autorizaciones
 - § Documentación
 - § Emisión
 - § Firmas y Revisiones
 - § Entrega de Documentos
 - § Control de Registro
 - § Custodía de Documentos
 - § Registros

- Confirmaciones de Saldos con Bancos, Proveedores y Hacienda.

Los Comentarios Constructivos y Hallazgos se encuentran debidamente documentados en el Informe confeccionado por la Auditoría a la Junta Directiva de fechas: 30 de Junio y 31 de Diciembre 2015 (período de Enero a Diciembre 2015)

c) Labores adicionales de la auditoría externa:

Informe sobre Prevención y Control en lo referido a la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo realizado con corte al 31 de Diciembre del 2015

d) Mecanismos de independencia de la auditoría externa:

Con el objetivo de preservar la independencia de la auditoría externa, los mecanismos establecidos por Uniserse corresponden a aquellos que respetan lo estipulado en el Reglamento de Auditores Externos Aplicable por los Sujetos Fiscalizados por SUGESE, así como las Condiciones de independencia establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría, así como con las limitaciones establecidas en la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, su Reglamento, el Reglamento de Ética Profesional y sus Reformas y el Código de Ética de los Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), entre otras:

- a) Haber desempeñado cargos en la entidad auditada, sus filiales, asociadas, entidades con cometido especial, subsidiarias o su grupo económico durante los períodos económicos auditados
- b) Tener participación en el capital social de Uniserse
- c) Tener participación en el capital social superior al 15% en personas jurídicas de las cuales sean socios, los accionistas, directores, gerentes, representantes legales o funcionarios principales de la Uniserse
- d) Mantener oficinas comerciales dentro de las instalaciones de Uniserse.
- e) Formar parte de organismos de administración de Uniserse.
- f) Contabilidad y otros servicios relacionados con los registros contables o estados financieros de Uniserse
- g) Diseño e implementación de sistemas de información financiera.
- h) Estimación o valoración.
- i) Actuariales.
- j) Auditoría Interna.
- k) Asesoría en materia de riesgo financiero.
- l) De dirección o recursos humanos.
- m) Asesor de inversiones o servicios de banco de inversiones.
- n) Legales y asesoramiento especializado con la auditoría.
- o) Cualquier otro servicio que la Superintendencia respectiva considere que interfiere con la independencia del auditor, para lo cual deberá dictar una resolución motivada.

VI. Estructura de propiedad

a) Participación en el capital social de la entidad:

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad son los siguientes:

| Cargo | Nombre | Cédula | Nº de Acciones Directas | Nº de acciones Indirectas | % total sobre el capital social |
|-----------------|---------------------------|-------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| Presidente | Carlos Benavides Méndez | 2-0180-0711 | 100 | 0 | 40% |
| Gte. General | Mauricio Benavides Aguiar | 1-0956-0276 | 50 | 0 | 20% |
| Secretaria | Ilse Aguiar Arias | 2-0288-1383 | 50 | 0 | 20% |
| Gte. Financiera | Andrea Benavides Aguiar | 1-1049-0302 | 25 | 0 | 10% |
| Tesorera | Carolina Benavides Aguiar | 1-1011-0346 | 25 | 0 | 10% |

b) Movimientos en la estructura accionaria:

Los movimientos en la estructura accionaria que fueron realizados por los miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo fueron los siguientes:

| Nombre del accionista | Cédula del accionista | Fecha de operación | Número de acciones | Descripción de la operación |
|-----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| NINGUNO | NINGUNO | NINGUNO | NINGUNO | NINGUNO |

c) Oferta pública de acciones:

La empresa no ha realizado la gestión para realizar oferta pública de acciones, por lo que no se incluye detalle sobre programas de recompra de las mismas.

VII. Preparación del informe:

a) Aprobación del presente informe

La fecha y número de sesión en que se aprobó el presente informe anual de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva fue la siguiente: Sesión N° 474 del 14 de Marzo del 2016

b) Abstenciones y votos en contra:

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente que votaron en contra o se abstuvieron en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo fueron los siguientes: NINGUNO



Documento suscrito mediante firma digital